



Ministerio de Desarrollo
e Inclusión Social

Viceministerio
de Prestaciones Sociales

Programa Nacional
de Alimentación Escolar
QALI WARMA



Firmado digitalmente por SALAS
ALVARADO Silvia Del Pilar FAU
20550154065 soft
Cargo: Jefe De Unidad Territorial
Junin
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 03.06.2021 11:22:59 -05:00

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"

"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

Huancayo, 03 de Junio del 2021

OFICIO N° D000500-2021-MIDIS/PNAEQW-UTJUN

Señor(a):

COMITÉ DE TRANSPARENCIA Y VIGILANCIA CIUDADANA - JUNIN

AV. HUANCVELICA 151, JUNIN-HUANCAYO-HUANCAYO

Asunto : Respuesta a las Alertas N° 170, 171, 227, 237, 243 - 2020-CTVC/JUN.

Referencia : INFORME N° D000375-2021-MIDIS/PNAEQW-UTJUN-DGV (02JUN2021)
INFORME N° D000374-2021-MIDIS/PNAEQW-UTJUN-DGV (02JUN2021)
INFORME N° D000373-2021-MIDIS/PNAEQW-UTJUN-DGV (02JUN2021)
INFORME N° D000372-2021-MIDIS/PNAEQW-UTJUN-DGV (02JUN2021)
INFORME N° D000367-2021-MIDIS/PNAEQW-UTJUN-DGV (02JUN2021)

De mi mayor consideración:

Es grato dirigirme a usted, para saludarla cordialmente y a la vez remitirle los informes de la referencia con las respuestas a la alertas N° 170, 171, 227, 237, 243 -2020-CTVC/JUN emitida por su representada.

Sin otro en particular, valga la oportunidad para renovarle las muestras de mi especial consideración y estima personal.

Atentamente,

cc.:



Ministerio de Desarrollo
e Inclusión Social

Viceministerio
de Prestaciones Sociales

Programa Nacional
de Alimentación Escolar
QALI WARMA



Firmado digitalmente por GARCIA
VENTOCILLA David Dany FAU
20550154065 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 02.06.2021 21:05:56 -05:00

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

Huancayo, 02 de Junio del 2021

INFORME N° D000367-2021-MIDIS/PNAEQW-UTJUN-DGV

Para : **SILVIA DEL PILAR SALAS ALVARADO**
UNIDAD TERRITORIAL JUNIN

Asunto : Informar respecto a la atención de la alerta caso N° 243-2021-CTVC/JUN
suscitada en la IE N° FE Y ALEGRIA 71 nivel Primaria del Distrito de Pancan
de la provincia de JAUJA departamento de Junín..

Referencia : Oficio N° 067-2021-CTVC/JUNÍN
INFORME N° D000031-2021-MIDIS/PNAEQW-UTJUN-PRG

Fecha Elaboración: Huancayo, 31 de mayo de 2021

Tengo el agrado de dirigirme a usted, con la finalidad de informar respecto a la Alerta emitida por el Comité de Transparencia y Vigilancia Ciudadana a través del documento de la referencia.

I. Antecedentes

1.1. Con fecha 21/05/21 se recepciona a través de correo electrónico el Oficio N° 067-2021-CTVC/JUNÍN en la que se adjunta la Alerta 243-2021-CTVC/JUN que proviene de la vigilancia realizada a la Gestión del Servicio Alimentario de la Institución Educativa N° FE Y ALEGRIA 71 nivel PRIMARIA del distrito de PANCAN de la provincia de JAUJA con fecha 19/04/21.

II. Base Normativa

2.1. Protocolo para la Veeduría y Atención de Alertas en el Proceso de Compras y la Prestación del Servicio Alimentario del Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma", con código de documento PRT-049-PNAEQW-USME, Versión 2.

2.2. Procedimiento para la Actualización del Listado y Agrupamiento de Instituciones Educativas Públicas en Ítems y Establecer el Periodo de Atención por Entrega de Alimentos para la Prestación del Servicio Alimentario del Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma" con código de documento normativo PRO-030-PNAEQW-UOP – Versión N° 02.

2.3. Protocolo para la Conformación o Actualización de los Comités de Alimentación Escolar de las Instituciones Educativas del Ámbito de Intervención del Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma", con código de documento normativo PRT-017-PNAEQW-UOP - Versión N° 7.

2.4. Resolución Viceministerial N° 083-2019-MINEDU que aprueba la Norma Técnica denominada Norma para la Cogestión del Servicio Alimentario implementado con el PNAEQW en las instituciones educativas y programas no escolarizados públicos de educación básica.

2.5. Protocolo para la Gestión del Servicio Alimentario del Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma aprobado con Resolución de Dirección Ejecutiva N° D000143-2020-MIDIS/PNAEQW-DE.

III. Objeto

3.1. El presente informe tiene por objeto informar las acciones desarrolladas que fueron tomadas en relación a las observaciones alcanzadas por el Comité de Transparencia y Vigilancia Ciudadana producto de la vigilancia a la Gestión del Servicio Alimentario de la Institución Educativa N° FE Y ALEGRÍA 71 nivel PRIMARIA del distrito de JAUJA de la provincia de JAUJA con fecha 19/04/21

IV. Análisis

4.1. En el INFORME N° D000031-2021-MIDIS/PNAEQW-UTJUN-PRG se describen las acciones que fueron tomadas para mitigar los riesgos alertados a través del Oficio N° 067-2021-CTVC/JUNÍN - Alerta N° 243-2021-CTVC/JUN, siendo los resultados de las acciones tomadas para cada punto crítico lo descrito en la Tabla N° 01:

Tabla N° 01: Resultados de la atención de los puntos críticos alertados.

PUNTOS CRÍTICOS	CONCLUSIÓN	RESULTADOS DE LAS ACCIONES TOMADAS (sumilla)
1. EL NÚMERO DE ALUMNOS QUE FIGURA EN EL ACTA DE ENTREGA NO ES IGUAL AL NÚMERO DE ALUMNOS MATRICULADOS Durante las acciones de veeduría la directora de la I.E informo que, en las Actas de Entrega y Recepción de Productos del segundo periodo de atención, se entregó solo para 118 usuarios; sin embargo, cuenta con 148 estudiantes matriculados en la Nómina 2021 hasta la fecha. Ante esta situación la directora sugiere que el programa actualice inmediatamente el número de usuarios. Cabe resaltar que la nómina de matrícula aún no está cerrada y esta situación podría estar afectando el aporte nutricional de los estudiantes debido a que no se estaría cumpliendo con la entrega de raciones completas para cada niño matriculado. (Ver Anexo N° 2).	FUNDADO	Con fecha 05/03/2021 la directora de la IE a través de declaración jurada, solicita la actualización de usuarios para 140 usuarios la cual fue gestionada según procedimiento para la actualización del Programa. Al respecto se informa lo siguiente: Que, en la Resolución de Dirección Ejecutiva N° D000268-2020-MIDIS/PNAEQW-DE aprueba el Procedimiento para la Actualización del Lista de Instituciones Educativas Públicas en la cobertura del PNAEQW, cuyo numeral 5.1. define el proceso de Actualización del Listado de Instituciones Educativas Públicas siendo un procedimiento que comprende la actualización de información sobre las instituciones educativas públicas atendidas por el Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma, por medio del cual se actualiza la información relacionada a datos cuantitativos (cantidad de instituciones educativas públicas y cantidad de usuarias/os) y datos cualitativos (denominación, ubicación geográfica, nivel educativo, código modular y código de anexo). Que, asimismo, el numeral 8.1. del referido Procedimiento, establece que la actualización del listado de IIEE se realiza durante el año escolar, a través del módulo de actualización de IIEE en el SIGO (Sistema de Gestión Operativa del PNAEQW) y que la emisión de la Resolución de Dirección Ejecutiva con el listado de las IIEE actualizado se debe realizar en los periodos de MAYO, JULIO y SETIEMBRE. Por otro lado en el numeral 7.1.4 de la Resolución Viceministerial N° 083-2019-MINEDU que aprueba la Norma Técnica denominada "Norma para la Cogestión del Servicio Alimentario implementado con el PNAEQW en las IIEE y programas no escolarizados públicos de la educación básica", establece como responsabilidad del director de la IE pública usuaria del PNAEQW "Actualizar, en los plazos establecidos por el PNAE Qali Warma, el número de niñas, niños y adolescentes de la IE o PRONOEI, para lo cual deberán remitir la cantidad y nómina de matrícula". Asimismo, en el numeral 9.3.2.1 del Protocolo para la Gestión del Servicio Alimentario del Programa Nacional de Alimentación



PERÚ

Ministerio de Desarrollo
e Inclusión Social

Viceministerio
de Prestaciones Sociales

Programa Nacional
de Alimentación Escolar
QALI WARMA

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"

"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

		Escolar Qali Warma aprobado con Resolución de Dirección Ejecutiva N° D000143-2020-MIDIS/PNAEQW-DE, establece que el número de paquetes de productos son calculados de acuerdo al total de usuarias registradas y usuarios registrados en el "Acta de Entrega y Recepción de Alimentos". Sin embargo, en el caso que el número de usuarias y usuarios haya variado la distribución se realiza de acuerdo a la cantidad de escolares matriculados. Por lo expuesto se resalta que el PNAEQW ha establecido procedimientos para mantener actualizado el número de usuarios de las IIEE que atiende para la cual la Unidad Territorial de Junín ha cumplido con atender la solicitud de actualización de usuarios remitida por el CAE, cuyo proceso de actualización está en curso y está sujeto a disponibilidad presupuestal del PNAEQW, por lo que el CAE deberá de dar cumplimiento a lo establecido en el numeral 9.3.2.1 del Protocolo para la Gestión del Servicio Alimentario del PNAEQW, para lo cual el MGL ha brindado la asistencia técnica respectiva.
--	--	---

V. Conclusiones

5.1. Se han tomado las acciones correctivas correspondientes para mitigar y controlar los puntos críticos alertados en el Oficio N° 067-2021-CTVC/JUNÍN - Alerta N° 243-2021-CTVC/JUN, los cuales se describen en la Tabla N° 01. El detalle y la evidencia de las acciones tomadas se describen en el INFORME N° D000031-2021-MIDIS/PNAEQW-UTJUN-PRG adjunto al presente.

VI. Recomendaciones

6.1. Remitir al Comité de Transparencia y Vigilancia Ciudadana el presente informe anexando el INFORME N° D000031-2021-MIDIS/PNAEQW-UTJUN-PRG, esto para dar respuesta formal de la alerta N° 243-2021-CTVC/JUN reportada con Oficio N° 067-2021-CTVC/JUNÍN.

6.2. Continuar con las acciones de asistencia técnica durante las actividades de seguimiento remoto y supervisión presencial a los integrantes del CAE de la Institución Educativa para fortalecer competencias en favor de una correcta Gestión del Servicio Alimentario.

Es todo cuanto debo informar.

Atentamente,



Ministerio de Desarrollo
e Inclusión Social

Viceministerio
de Prestaciones Sociales

Programa Nacional
de Alimentación Escolar
QALI WARMA



Firmado digitalmente por RAFAEL
GARCIA Pedro Gonzalo FAU
20550154065 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 29.05.2021 22:14:41 -05:00

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

Huancayo, 29 de Mayo del 2021

INFORME N° D000031-2021-MIDIS/PNAEQW-UTJUN-PRG

Para : **SILVIA DEL PILAR SALAS ALVARADO**
UNIDAD TERRITORIAL JUNIN

Asunto : Informar respecto a la atención de la alerta caso N° 243-2021-CTVC/JUN
suscitada en la IE N° FE Y ALEGRIA 71 nivel Primaria del Distrito de Pancan
de la provincia de JAUJA departamento de Junín..

Referencia : OFICIO N° 067-2021CTVC/JUNÍN

Fecha Elaboración: Huancayo, 29 de mayo de 2021

Tengo el agrado de dirigirme a usted, con la finalidad de informar respecto a la Alerta emitida por el Comité de Transparencia y Vigilancia Ciudadana a través del documento de la referencia.

I. Antecedentes

1.1. Con fecha 27/05/21 se recepciona a través de correo electrónico el Oficio N° 067-2021CTVC/JUNÍN en la que se adjunta la Alerta 243-2021-CTVC/JUN que proviene de la vigilancia realizada a la Gestión del Servicio Alimentario de la Institución Educativa N° FE Y ALEGRIA 71 nivel Primaria del Distrito de Pancan de la provincia de Jauja con fecha 19/04/21.

II. Base Normativa

2.1. Protocolo para la Veeduría y Atención de Alertas en el Proceso de Compras y la Prestación del Servicio Alimentario del Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma", con código de documento PRT049-PNAEQW-USME, Versión 2.

2.2. Procedimiento para la Actualización del Listado y Agrupamiento de Instituciones Educativas Públicas en Ítems y Establecer el Periodo de Atención por Entrega de Alimentos para la Prestación del Servicio Alimentario del Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma" con código de documento normativo PRO-030-PNAEQW-UOP – Versión N° 02.

2.3. Protocolo para la Conformación o Actualización de los Comités de Alimentación Escolar de las Instituciones Educativas del Ámbito de Intervención del Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma", con código de documento normativo PRT-017-PNAEQW-UOP - Versión N°7.

2.4. Resolución Viceministerial N° 083-2019-MINEDU que aprueba la Norma Técnica denominada Norma para la Cogestión del Servicio Alimentario implementado con el PNAEQW en las instituciones educativas y programas no escolarizados públicos de educación básica.

2.5. Protocolo para la Gestión del Servicio Alimentario del Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma aprobado con Resolución de Dirección Ejecutiva N° D000143-2020MIDIS/PNAEQW-DE.

III. Objeto

3.1. El presente tiene por objeto informar las acciones desarrolladas que fueron tomadas en relación a las observaciones alcanzadas por el Comité de Transparencia y Vigilancia Ciudadana producto de la vigilancia a la Gestión del Servicio Alimentario de la Institución Educativa N° FE Y ALEGRÍA 71 nivel Primaria del Distrito de Pancan de la provincia de Jauja con fecha 19/04/21.

IV. Análisis

4.1. Se verificaron las tipificaciones del caso tomando las acciones descritas a continuación:

Punto crítico 1: EL NÚMERO DE ALUMNOS QUE FIGURA EN EL ACTA DE ENTREGA NO ES IGUAL AL NÚMERO DE ALUMNOS MATRICULADOS.

Con fecha 27/05/2021 se realiza la constatacion del punto alertado encontrando lo siguiente:

Con fecha 05/03/2021 la directora de la IE a través de declaración jurada, solicita la actualización de usuarios para 140 usuarios la cual fue gestionada según procedimiento para la actualización del Programa.

DECLARACIÓN JURADA

Tu, Mercedes Rosario Guzmán Márquez, identificado con DNI N° 42710311 Directora de la IE. N° Fe y Alegría N° 71

Nivel: PRIMARIA

Código Modular: 13/1501

Ámbito: Huasqueche

Dirección de la IE: Carretera Pancan a 50 metros de la plaza principal de Huasqueche

Cerro rodeado: Huasqueche

Distrito: Pancan

Provincia: Jauja

Departamento: Junín

En uso de mis derechos de ciudadano y deberes como coordinador (a) declaro bajo juramento que el número de estudiantes en el año lectivo 2021 es de 140, el mismo que se detalla a continuación:

Grado	TURNO MAÑANA		TURNO TARDE		TOTAL
	Variosos	Mujeres	Variosos	Mujeres	
1°A	8	7			15
1°B	9	6			15
2°	10	8			18
3°	10	10			20
4°A	8	8			16
4°B	9	5			14
5°	15	13			28
6°	12	-			12
TOTAL	81	59			140

Imagen 5. Declaración Jurada

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

Como acción correctiva se realizó lo siguiente:

Con fecha 30/04/2021 se presentó el Informe N° D000017-2021-UTJUN-PRG donde se solicita el INCREMENTO de usuarios.

Con fecha 28/05/2021 se brindó asistencia técnica al CAE respecto al Procedimiento para la Actualización del Lista de Instituciones Educativas Públicas en la cobertura del PNAEQW. Asimismo se brindó la respectiva asistencia técnica para cumplimiento de lo dispuesto en el numeral 9.3.2.1 del Protocolo para la Gestión del Servicio Alimentario del Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma aprobado con Resolución de Dirección Ejecutiva N° D000143-2020-MIDIS/PNAEQW-DE, donde se establece que el número de paquetes de productos son calculados de acuerdo al total de usuarias registradas y usuarios registrados en el "Acta de Entrega y Recepción de Alimentos". Sin embargo, en el caso que el número de usuarias y usuarios haya variado la distribución se realiza de acuerdo a la cantidad de escolares matriculados.



Imagen 6. Asistencia Técnica

Con fecha 28/05/2021 se logra el compromiso del CAE respecto a la alerta presentada

Con fecha 29/05/2021 se realiza el seguimiento de los compromisos del CAE en referencia a la mitigación del punto alertado encontrando lo siguiente:

La Presidenta del CAE manifiesta que cumplirá con los lineamientos del PNAE Qaliwarma.

Conclusión: Con fecha 05/03/2021 la directora de la IE a través de declaración jurada, solicita la actualización de usuarios para 140 usuarios la cual fue gestionada según procedimiento para la actualización del Programa.

V. Conclusiones:

5.1. Con fecha 05/03/2021 la director/a de la IE a través de declaración jurada, solicita la actualización de usuarios para 140 usuarios la cual fue gestionada según procedimiento para la actualización del Programa.

VI.Recomendaciones

6.1. Continuar con las acciones de asistencia técnica durante las visitas programadas a la Institución Educativa para fortalecer la Gestión del Servicio Alimentario.

Es todo cuanto debo informar para su conocimiento y fines que correspondan.

Atentamente,

DECLARACIÓN JURADA

Yo, Mercedes Rosario Guzmán Márquez, identificado con DNI N° 42710311 Director de la IE N° Fe y Alegría N° 71

Nivel: PRIMARIA

Código Modular: 1378702

Anexo: Huasquicha

Dirección de la IE: Carretera Páncan a 50 metros de la plaza principal de Huasquicha.

Centro poblado: Huasquicha

Distrito: Páncan

Provincia: Jauja

Departamento: Junín

En uso de mis derechos de ciudadano y deberes como coordinador (a) declaro bajo juramento que el número de estudiantes en el año lectivo 2021 es de 140, el mismo que se detalla a continuación:

Grado	TURNO MAÑANA		TURNO TARDE		TOTAL
	Varones	Mujeres	Varones	Mujeres	
1°A	8	7			15
1°B	9	6			15
2°	10	8			18
3°	13	10			23
4°A	8	6			14
4°B	9	5			14
5°	16	13			29
6°	12	-			12
TOTAL	85	55			140

Suscribo la presente en honor a la verdad en arreglo a las disposiciones legales vigentes, en caso de incumplimiento me someto a las sanciones penales administrativas de acuerdo a las.

05 de marzo de 2021



Nombre y apellido: Mercedes Rosario Guzmán Márquez
N° DNI: 42710311

